En lo principal: Solicita aplicación de la máxima sanción establecida en la legislación vigente en contra de Alto Maipo por la reiterada infracción a sus EIA Y RCA N° 256/09 de descargar aguas de industriales directamente al río Maipo fuera de temporada invernal, en el tramo del túnel L1, Las

Lajas-Colorado



San José de Maipo, 23 de Noviembre de 2017

## Sr. Superintendente del Medio Ambiente

Maite Cecilia Birke Abaroa, cédula nacional de identidad Concejal Ilustre Municipalidad San José de Maipo; chilena, mayor de edad, domiciliada en

Región Metropolitana, vengo en solicitar que en virtud de las atribuciones que le concede la ley chilena, esta Superintendencia aplique la máxima sanción a Alto Maipo por infringir permanentemente el considerando N° 8.5.1 de su Resolución de Calificación Ambiental N° 256/09 que impide descargar aguas residuales a los cursos superficiales fuera del período invernal; hecho que se está registrando en el tramo del túnel L1, Las Lajas - río Colorado.

## Antecedentes que fundamentan la petición

Con el propósito de captar imágenes de la descarga de agua producto del rompimiento de napas subterráneas ocurrido en el tramo del túnel L1 el 21 de agosto pasado, vecinos de la comuna concurrieron al lugar y grabaron también descargas de Riles directamente al río Maipo, a pesar que sus EIA y RCA N°256/09 señalan que sólo puede vaciar aguas previamente tratadas, durante la época invernal.

Los tres videos que se adjuntan a esta denuncia fueron grabados el domingo 19 de noviembre y muestran una cañería dispuesta a orillas del río botando esos deshechos. El video N° 023, revela además, que las piscinas de decantación están siendo sobrepasadas en su capacidad, puesto que las aguas sucias escurren por un costado de las instalaciones en dirección a mismo cauce.

La RCA N°256/09 indica en su considerando N°8.5.1, señala que los RILES y aguas servidas sólo se pueden vaciar a los cursos superficiales en período de invierno. Refiriéndose a la frecuencia y procedimiento de medición de calidad de aguas, en ese considerando el titular indica: "Respecto del monitoreo permanente de las descargas de agua proveniente de Riles y de la planta de tratamiento de aguas servidas, éste se realizará sólo en temporada invernal, ya que en el resto del año serán utilizadas como parte del proceso de construcción". Esta disposición significa que Alto Maipo está infringiendo las normas establecidas en su RCA, razón por la cual solicito a este organismo fiscalizador aplique la máxima sanción establecida en la legislación.

Vale la pena recordar que esta descarga se está efectuando sólo a 5 kilómetros de la bocatoma de la planta de agua potable de Aguas Andinas y que las temperaturas durante el mes de noviembre han alcanzado hasta los 33 grados, según el archivo de la Dirección Meteorológica de Chile.

Maite Birke A.

Concejal, Ilustre Municipalidad San José de Maipo